



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Por Martín Ibáñez, C.B., se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de taller de taxidermia que será emplazada en la calle Curtidores, número 5 C.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Illescas 4 de noviembre de 2014.–La Concejala de Obras y Urbanismo, María del Carmen Minaya Gamboa.

N.º I.-10051